

**TERCERA PRORROGA DE DURACION UN AÑO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RESTAURACION DE RESTAURANTE-CAFETERÍA DE FERIAS JAÉN S.A., EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN.**

El pasado día 1 de junio del 2011, se formalizó el contrato de servicios de restauración de restaurante-cafetería de FERIAS JAÉN S.A con la empresa ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ de acuerdo con lo publicado en el perfil del Contratante los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas correspondientes a la prestación de servicios de restauración y restaurante- cafetería de Ferias Jaén en el Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén.

La cláusula tercera del Pliego que rige la contratación de este servicio señala que el plazo de duración del presente, contrato, será de dos años naturales, extendiéndose desde el día 1 de Junio de 2.011 hasta el día 31 de Mayo de 2.013, fecha ésta en la que finalizará el mismo. Con la posibilidad de prórroga por años naturales hasta un máximo de cinco años, con lo cuál y en todo caso el presente contrato no podrá extenderse más allá del día 31 de Mayo de 2.016, fecha en la cuál finalizará definitivamente el mismo.

La primera prórroga extendiéndose del 1 de Junio del 2013 al 31 de Mayo del 2014.

La segunda prórroga se extenderá del 1 de Junio del 2014 al 31 de Mayo del 2015.

Esta tercera prórroga se extenderá del 1 de Junio del 2015 al 31 Mayo del 2016.

La prórroga será expresamente acordada por el Órgano de Contratación antes de la finalización del contrato.

Considerando que el servicio prestado por la empresa ha sido adecuado a las necesidades especificadas en el pliego se estima conveniente la prórroga del contrato. Por lo que en virtud de lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de cláusulas que rigen el contrato:

**RESUELVO**

**Primero.-** Prorrogar el CONTRATO DE SERVICIOS RESTAURACION Y RESTAURANTE-CAFETERIA EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN a ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ con NIF 77.333.959 R y de conformidad a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas del presente concurso.

**Segundo.-** Publicar, la presente resolución para público conocimiento en el perfil del contratante (al cual se podrá acceder a través de: [www.ifeja.org/contratación](http://www.ifeja.org/contratación))

**Tercero.-** Formalizar la prórroga con el adjudicatario en el plazo y en la forma establecida en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas.


**Cuarto.-** Dar cuenta al Consejo de Administración

En Jaén, a 12 Mayo del 2015.

ORGANO DE CONTRATACION



D. Jose Castro Zafra



D. Manuel Alfonso Torres Gonzalez